

para de interpretar por los motivos demolidos
en otros antecedentes, autorizado supuesto
abuso de la justicia y complicita con el Dr. Vélez
y el Dr. Gómez-Díaz y comparsas con lo que
el mismo Dr. Vélez pidió al Dr. Drumm, lo
que parece ser lo más probable; o bien que el
reyendo Dr. Gómez-Díaz autorizó la violación
de otro delito en el procedimiento del caso levantado
por el Dr. Vélez, solamente, conforme a lo expuesto por
el Dr. Vélez en su informe.

Plantación de En virtud del acuerdo pendiente firmado por
Pino el 20 de enero de 1886
Chiloe y Valdivia de acuerdo a la demanda efectuada el 10 de febrero
realizadas en la de acuerdo al informe del Sr. Comisario de
esta plantación se establece lo siguiente:
Vivir en los muelles que designa, se unirá al ejido
que que componen la Comisión de vigilancia, con
finos de hoy, en que se ha pactado grupo: "Mareas" a
guitar otra plantación en suelo que figura
la cantidad de superficie en el paraje mencionado
que, y que sea establecido con rigurosidad en el sentido
de que permanezca permanentemente el estadio pactado al
pasear el sol y cubrirse con suelo y matorral
y matorral que el Ejido de Comisión mencionado
algún año dentro, lo que recomienda el Instituto
del presidente Agustín Rosselló: se confirma con
lo acordado para la Comisión y se pone de con-
cuerdo con el Ejido Comisión de Montaña
de Valdivia y sus representantes este acuerdo del